



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 121 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.327”.

Asunción, 16 de febrero de 2026.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 15 de enero de 2026; el Informe de Evaluación de fecha 6 de febrero de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 070/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/106/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 073/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 1638/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 15 de enero de 2026, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “*Adquisición de Insumos para Molino para la Planta Mauricio José Troche – Ad Referéndum*”, ID N° 478.327, el oferente MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 6 de febrero de 2026, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 76/ “*Adquisición de Insumos para Molino para la Planta Mauricio José Troche – Ad Referéndum*”, ID N° 478.327, al oferente MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ, por un monto mínimo de G 750.000.000 (*guaraníes setecientos cincuenta millones*) y un monto máximo de G 2.500.000.000 (*guaraníes dos mil quinientos millones*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 070/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/106/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que: “*...El Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente factible para PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo artículo 22º, dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente:.....) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios, los Pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos;....”, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer”.*

Que, por Nota Interna DOC N° 073/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

... Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 121 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.327”.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento, ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM”, ID N° 478.327, al oferente **MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ**, por un monto mínimo de **₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones)** y un monto máximo de **₡ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Fabricante	Precio Unitario	Monto Total
1	Peine inferior, material hierro fundido ASTM 48-CL35. para masas de molienda con friso de 2x45x47mm	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	12.723.435	12.723.435
2	Peine superior, material hierro fundido ASTM 48-CL35 para masas de molindas con friso de 2x45x47 mm	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	12.802.952	12.802.952

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Página 2 de 6

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL - PETROPAR



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 19.1 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM” ID Nº 478.327”.

3	Peine inferior, material ASTM 48- CL35 para camisas con friso de 1 1/2x40x38 mm	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	12.776.535	12.776.535
4	Peine superior, material ASTM A 48- CL35 para Camisas con friso de 1 1/2x40x38 mm	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	13.666.139	13.666.139
5	Semicasquillo de bronce SAE 64, p/ cilindros de entrada y salida de molienda 26x48 con 330 mm de ∅. Ver muestra en Planta	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	41.420.128	41.420.128
6	Semicasquillo de bronce SAE 64 p/cilindro superior de molienda 26x48con 330mm de ∅. Ver muestra en Planta.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	39.773.475	39.773.475
7	Bagacera, material SAE 1052 HB 250 mecanizado. Frisos de 2” x 47 mm P/molino 26x48	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	33.703.093	33.703.093
8	Bagacera, material SAE 1050 HB 250 mecanizado. Frisos de 1 1/2” x 38 mm P/molino 26x48	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	33.008.136	33.008.136
9	Talisca para conductora metálica de caña de azúcar. Largo 48, ancho 20cm, espesor 1/4	Unidad	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	954.677	954.677
10	Tacos de goma con inserción de tela (8 capas de tela) de 120mm x 120mm x 45mm.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	549.270	549.270
11	Tacos de goma con insercion de tela (8 capas de tela) de 100mm x 85mm x 45mm. para acople de cuchilla.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	529.076	529.076
12	Manchon de acople para molino en acero fundido. Ver muestra en Planta.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	25.089.176	25.089.176

**Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país*.*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 2.1 / 26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM” ID N° 478.327”.

13	Juego de buje (Øext 31,33mm, Øint 22,4mm, longitud 58mm) y Pernos (Ø22,40 mm x 112mm) para cinta transportadora de caña, ver muestra en planta	Unidad	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	420.220	420.220
14	Reten para cabezote hidraulico material Poliuretano. Ver muestra en planta.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	4.032.250	4.032.250
15	Juego de bujes (∅ext 31,75 mm, ∅int 23,2 mm x 58 mm y Pernos (∅22,23 mm x 101mm) Para Transportadora de bagazo, ver muestra en planta	Unidad	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	414.884	414.884
16	Buje para Cadena Intermediaria paso 6 ∅ ext 40mm, ∅int 22,5mm, largo 39mm y Perno (∅22,25mm x 100 mm) ver muestra en planta	Unidad	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	484.033	484.033
17	Rodete Z=15 Ø780 mm para eje de 11". Accionamiento 3° al 6° terno.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	51.062.682	51.062.682
18	Rodete Z=15, ? 900 mm, 11 de ancho. Accionamiento 1° al 2 - masa cilindro superior.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	57.134.840	57.134.840
19	Cadena Conductora de caña de azúcar Paso 6, espesor lateral 12,70mm. Ver muestra en Planta	Metros	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	4.802.228	4.802.228
20	Rollete para conductora de goma de molino de 4" x 31 cm de largo. Recapado con goma.	Unidad	unidad	1	Fabricante: VANIX ROL Marca: VANIX ROLL Procedencia: BRASIL	2.712.135	2.712.135
21	Rollete para conductora de goma de molino de 4" x 70 cm de largo. Recapado con goma	Unidad	unidad	1	Fabricante: VANIX ROL Marca: VANIX ROLL Procedencia: BRASIL	3.612.233	3.612.233

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Página 4 de 6

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL - PETROPAR



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 121 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.327”.

22	Piñón de dientes rectos, material SAE 4340 Z=21 para tren de engranaje de molino. Ver muestra en Planta	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	110.587.175	110.587.175
23	Piñón Bihelicoidal material SAE 4340, Z=21 para tren de engranaje de molino. Ver muestra en Planta.	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	104.523.297	104.523.297
24	Cadena Conductora de intermediaria Paso 6. Ver muestra en Planta	Metros	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	4.249.507	4.249.507
25	Cadena conductora de bagazo paso 6, cada 5 eslabones una portatalsca, Ver muestra en Planta	Metros	unidad	1	Fabricante: GENERAL CHAIN Marca: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	4.357.756	4.357.756
26	Metal patente para fundir en cojinete de turbinas, presentaciones en lingotes o panes de 2 kg, características químicas: NORMA-DIN1703, metal blanco para cojinete de turbina de vapor (estaño: 81%, antimonio:12%, cobre 8%, zinc: 2%).	Kilogramos	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	1.180.243	1.180.243
27	Goma para conductora de molino de 48" dimensiones 20,220 mmx1270mmx3/8 de grosor	Unidad	unidad	1	Fabricante: FIERROS GUARANI Marca: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	10.376.348	10.376.348
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) G							586.945.923

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato al funcionario Cristian López, con C.I. N° 4.456.439, Gerente Interino de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro

Misión. Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 193 / 26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.327”.

del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el objeto de gasto 346 “Repuestos y Accesorios Menores”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)